

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0898-2021

898-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	145,727.5
Muestra Auditada	100,238.2
Representatividad de la Muestra	68.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020 al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 145,727.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 100,238.2 miles de pesos, que representó el 68.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 894-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 al Gobierno del Estado de Hidalgo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo, antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica, para recibir y administrar los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa presupuestario U013 vertiente 2) del ejercicio fiscal 2020 y los rendimientos financieros generados; asimismo, remitieron la documentación a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud.

3. Se constató que los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) antes de la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva, para recibir y administrar los recursos del U013 vertiente 2 del ejercicio fiscal 2020 y los rendimientos financieros generados; sin embargo, la cuenta bancaria no fue única ni específica, debido a que se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se realizaron transferencias de recursos a una

cuenta pagadora de nómina, la cual generó rendimientos financieros por un monto de 4.7 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/165/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de la SFP, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del U013 vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 145,727.5 miles de pesos, conforme al monto y plazo establecido en la normativa; asimismo, la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 117.9 miles de pesos; sin embargo, la SFP no presentó documentación con la que acredite haber remitido los comprobantes de los recursos al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en el plazo establecido para tal fin.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/073/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SSH recibieron de la SFP los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 por un importe de 145,727.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 117.9 miles de pesos; asimismo, informaron al INSABI el monto y la fecha en que recibieron las ministraciones por parte de la SFP, así como los rendimientos financieros recibidos; sin embargo, estos oficios no cumplen con la periodicidad que establece la normativa, debido a que el acuse del INSABI es dos meses posteriores a la recepción de los recursos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/166/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SFP recibió los recursos por 145,727.5 miles de pesos del programa presupuestario U013 vertiente 2, los cuales fueron transferidos en su totalidad a los SSH, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 117.9 miles de pesos, por lo que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 fue de cero pesos lo que coincide con las operaciones realizadas.

7. Los SSH, en su cuenta receptora de los recursos del programa, al 31 de diciembre de 2020 mantenía un saldo de 51,073.9 miles de pesos, mientras que el saldo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 era por 53,173.6 miles de pesos, se determinó una diferencia de 2,099.7 miles de pesos, importe que corresponde a

movimientos bancarios en tránsito; asimismo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2021 fue de 11,577.5 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SFP y los SSH registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del programa presupuestario U013 vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020 por 145,727.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 en las cuentas bancarias de la SFP y de los SSH por 117.9 miles de pesos y 21.5 miles de pesos, respectivamente, así como los generados al 31 de marzo de 2021 por 8.3 miles de pesos.

9. De una muestra seleccionada de 142 pólizas de egresos y órdenes de pago de los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 que amparan un importe pagado de 45,097.2 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, se verificó que las operaciones realizadas por los SSH por un importe de 23,549.3 miles de pesos se registraron contable y presupuestariamente y cuentan con la documentación justificativa, comprobatoria del gasto la cual cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, 75 órdenes de pago que amparan un monto de 21,547.9 miles de pesos no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestarios, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que acredita los pagos en los objetivos del programa por 21,547,946.41 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron transferidos recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 por 145,727.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron recursos por 132,678.0 miles de pesos, se devengaron 124,644.0 miles de pesos y se pagaron recursos por 92,553.8 miles de pesos, montos que representaron el 91.0%, el 85.5% y el 63.4% de los recursos transferidos, respectivamente; asimismo, al 05 de marzo de 2021, se pagaron recursos por 98,959.1 miles de pesos que representan el 67.9% de los recursos transferidos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Cifras en pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto							
		Autorizado	Comprometido al 31/dic/2020	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31/dic/2020	Pagado al 31/dic/2020	% respecto al monto ministrado	Pagado al 05/mar/2021	% respecto al monto ministrado
1000	Servicios Personales	40,686.9	40,686.9	27.9%	38,500.7	38,500.7	26.4%	38,498.5	26.4%
2000	Materiales y Suministros	29,672.5	26,419.4	18.1%	23,825.1	3,218.4	2.2%	4,029.6	2.8%
3000	Servicios Generales	6,784.3	6,665.7	4.6%	3,412.3	3,412.3	2.3%	5,588.5	3.8%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	20,303.8	11,185.9	7.7%	11,185.9	9,666.5	6.6%	9,666.5	6.6%
6000	Inversión Pública	48,280.0	47,720.0	32.7%	47,720.0	37,755.9	25.9%	41,176.0	28.3%
	Totales	145,727.5	132,678.0	91.0%	124,644.0	92,553.8	63.4%	98,959.1	67.9%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Gasto 2020 proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SFP por 117.9 miles de pesos y los generados por 29.8 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 13,049.5 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, el reintegro se realizó por 16,642.4 miles de pesos, es decir, por un monto superior al importe al que correspondían, además de que el reintegro se efectuó hasta el 19 de enero de 2021, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, se determinaron recursos comprometidos no pagados al 05 de marzo de 2021 por un monto de 33,718.9 miles de pesos, sin que se presentara la información que acredite su reintegro a la TESOFE, así como de los rendimientos financieros pendientes por reintegrar por 1.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos no comprometidos por 11,596,818.24 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE el 15 de abril de 2021; así como el reintegro de los rendimientos financieros no comprometidos por 3,273.76 pesos; asimismo, remitió el Estado Analítico de Egresos al 31 de marzo de 2021, mediante el cual se rectificó el importe de los recursos no comprometidos a 28,239,256.49 pesos y recursos pagados por 117,488,283.38 pesos, y de igual forma, remitió la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredita los pagos efectuados durante el mes de marzo de 2021, mismos que corresponden a recursos ejercidos en los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SSH no comprometieron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por un monto de 147.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 146.7 miles de

pesos a la TESOFE el 13 de enero de 2021; sin embargo, quedan pendientes de reintegrar un monto de 1.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Se constató que los pagos al personal contratado se ajustaron a los tabuladores autorizados, incluyendo la gratificación de fin de año; sin embargo, se determinó que a cuatro trabajadores se les realizaron pagos en exceso con relación al monto contratado por un monto de 15.3 miles de pesos; mientras que de un empleado no se proporcionó el contrato que ampare la relación laboral, a quien se le realizaron pagos por un monto de 5.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual acredita la relación laboral de un trabajador mediante contrato de prestación de servicios, con lo que justifica un monto de 5,000.00 pesos; asimismo, presentan la documentación mediante la cual acreditan que el monto de 15,349.35 pesos corresponde a la devolución del Impuesto sobre la Renta que indebidamente fue retenido a los trabajadores, con lo que solventa lo observado.

13. Con la revisión de muestra de 100 contratos de prestación de servicios que amparan un importe de 18,378.1 miles de pesos, expedientes de personal y la base de nómina de personal, se comprobó que el personal pagado con recursos del programa cumplió con los requisitos del puesto para el que fue contratado.

14. Los SSH no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja; además, se corroboró que no se comisionó a personal del programa a otros centros de trabajo distintos a los validados por el INSABI.

15. De una muestra de 83 trabajadores seleccionados a quienes se les realizaron pagos con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 por un importe de 12,667.2 miles de pesos, los responsables de cada uno de éstos remitieron la información mediante la cual validaron que dichos trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2020 en dichos centros de trabajo.

16. Los SSH realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y prestaciones pagadas al personal a cargo del programa presupuestario U013 vertiente 2 por un importe de 4,642.5 miles de pesos; sin embargo, únicamente transfirió un monto de 4,640.3 miles de pesos para su pago, por lo que se determinó una diferencia de 2.2 miles de pesos pendientes de pago.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual acredita que la diferencia corresponde a descuentos por faltas de los trabajadores por un monto de 2,239.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

17. De una muestra de 6 contrataciones de adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud que ampara un monto de 11,665.1 miles de pesos pagados con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2, se constató que 4 contratos se adjudicaron por Licitación Pública y dos por Adjudicación Directa, las cuales se apegaron a la normativa aplicable y se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento correspondiente, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo, se verificó que los proveedores no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y sus representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales participantes.

Capítulo	Número de Contrato	Importe Contratado	Importe Pagado	Procedimiento de Adjudicación Aplicado
5000	M-192-2020	1,737.7	1,737.7	Licitación Pública Nacional
5000	M-193-2020	3,070.6	3,070.6	Licitación Pública Nacional
5000	M-195-2020	2,161.8	2,161.8	Licitación Pública Nacional
2000	MPF-311-2020	1,122.3	1,122.3	Licitación Pública Nacional
5000	EML-351-2020	2,053.2	2,053.2	Adjudicación Directa derivada de la Declaración Desierta del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
5000	EML-374-2020	1,519.5	1,519.5	Adjudicación Directa derivada de la Declaración Desierta del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
Totales		11,665.1	11,665.1	

18. De una muestra de 6 contratos que ampara un monto de 11,665.1 miles de pesos pagados con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2, se constató el cumplimiento en los plazos de entrega de los medicamentos, bienes y servicios establecidos en los pedidos y contratos, por lo que no amerita la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó el registro de los bienes en el almacén.

19. Se verificó que, para la compra de medicamentos e insumos de atención a la salud, el gasto fue ejercido en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el Anexo 3 y 4 de los Convenios de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar y las Entidades Federativas, de conformidad con el Programa de Gasto 2020 y de acuerdo con el compendio de medicamentos dado a conocer por el INSABI.

20. Los SSH destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 para la compra de Medicinas y Productos Farmacéuticos por un monto de 1,967.1 miles de pesos, por lo que, del contrato número MPF-311-2020 se seleccionaron las claves de medicamento 010.000.0572.00 y 010.000.3413.00, que se distribuyeron de la siguiente manera: de la primera clave se surtieron al Centro de Salud con clave CLUE HGSSA007851 167 unidades, mientras que de la segunda clave se surtieron al Centro de Salud Rural con clave CLUE HGSSA004530 un total de 30 unidades, de las cuales se acreditó la entrega de 15 unidades a los beneficiario y 15 se encontraban en al Almacén del Centro de Salud, por lo que, se acreditó la recepción, manejo y control de los bienes y la distribución en las unidades médicas de conformidad con la validación de la DGPLADES.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

21. Los SSH destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 un monto de 47,720.0 miles de pesos en la partida 6000 "Obra pública en bienes propios", de los cuales, se seleccionó para su revisión una muestra de 19 contratos de obra (SSH-PPU013-LF-039-2020, SSH-PPU013-LF-003-2020, SSH-PPU013-LF-004-2020, SSH-PPU013-LF-018-2020, SSH-PPU013-LF-032-2020, SSH-PPU013-LF-031-2020, SSH-PPU013-LF-013-2020, SSH-PPU013-LF-024-2020, SSH-PPU013-LF-021-2020, SSH-PPU013-LF-033-2020, SSH-PPU013-LF-034-2020, SSH-PPU013-LF-038-2020, SSH-PPU013-LF-037-2020, SSH-PPU013-LF-036-2020, SSH-PPU013-LF-025-2020, SSH-PPU013-LF-036-2020, SSH-PPU013-LF-042-2020, SSH-PPU013-LF-020-2020 y SSH-PPU013-LF-009-2020) que amparan un monto de 23,733.4 miles de pesos, de los cuales, 16 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública nacional y 3 por Adjudicación Directa, para lo cual, se acreditó que los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; para lo cual, se verificó que las adjudicaciones se ampararon en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; de igual forma, los contratistas participantes presentaron las fianzas del anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos en tiempo y forma.

22. Con la revisión y análisis de los expedientes unitarios correspondientes a 19 contratos asignados para la Rehabilitación de 19 unidades médicas de los SSH, pagados y ejecutados con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 por un importe de 23,733.4 miles de pesos, se verificó que los expedientes cuentan con la documentación correspondiente a la comprobación del gasto, para lo cual, incluyeron evidencia documental de las amortizaciones de los anticipos otorgados y las deducciones del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia, así como su entero a la SFP del estado; de igual forma, se constató que los trabajos objeto de los mismos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los contratos, y las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo a la normativa, por lo que, no ameritaron la aplicación de penas convencionales; además, se verificó que los precios unitarios estimados y pagados corresponden a los autorizados, y los convenios modificatorios están debidamente justificados y autorizados por las instancias correspondientes.

23. Se constató que los SSH comprometieron y devengaron recursos del programa U013 vertiente 2 para la Rehabilitación de las unidades médicas por 47,720.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagaron 41,176.0 miles de pesos, los cuales se aplicaron en las partidas genéricas del clasificador por objeto del gasto pactadas en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración, y de conformidad con el Programa de Gasto 2020 validado por el INSABI; asimismo, se constató que no se destinaron recursos del programa para la construcción de obras nuevas.

24. Con la revisión y análisis de la evidencia fotográfica proporcionada por los SSH respecto a la Rehabilitación del Hospital Integral de Jacala y de los Centros de Salud de Santa Ana Allende; La Peña; Santo Domingo; Coamelco; Atotomoc; Parque de Poblamiento; Papatlatla, Cahuazas de Morelos; Ejido de Palizar; Tasquillo; Zacatipa; Tzacuala; El Carrizal; Coatzonco; Rural 01 Ixtlahuac; La Esperanza Número Uno; Lolotla y Ixtaczoquico correspondientes a los contratos números SSH-PPU013-LF-039-2020, SSH-PPU013-LF-003-2020, SSH-PPU013-LF-004-2020, SSH-PPU013-LF-018-2020, SSH-PPU013-LF-032-2020, SSH-PPU013-AF-031-2020, SSH-PPU013-LF-013-2020, SSH-PPU013-LF-024-2020, SSH-PPU013-LF-021-2020, SSH-PPU013-AF-033-2020, SSH-PPU013-LF-034-2020, SSH-PPU013-LF-038-2020, SSH-PPU013-LF-037-2020, SSH-PPU013-LF-036-2020, SSH-PPU013-LF-025-2020, SSH-PPU013-AF-036-2020, SSH-PPU013-LF-042-2020, SSH-PPU013-LF-020-2020 y SSH-PPU013-LF-009-2020, respectivamente, pagados y ejecutados con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 por un importe de 23,733.4 miles de pesos, se comprobó que los trabajos se realizaron de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por el INSABI; asimismo, se encontraron concluidos y en funcionamiento.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del primer, tercer y cuarto trimestre de 2020 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del programa U013 vertiente 2 ejercicio fiscal 2020 a través de los Formatos a Nivel Financiero y de Gestión de Proyectos; sin embargo, la cifra reportada en el cuarto trimestre de 2020 a Nivel Financiero

por 190,760.0 miles de pesos no coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 98,959.1 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/167/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Los SSH remitieron al INSABI los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como sobre el avance financiero y los informes mensuales con la documentación soporte en archivos electrónicos de la aplicación y comprobación de los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 y lo relativo a los rendimientos financieros generados y transferidos por la SFP, las economías generadas, las relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias; sin embargo, no presentaron la documentación dentro de los primeros quince días siguientes al mes que se reportó, ya que éstos se presentaron hasta el 26 de agosto, 21 de septiembre, 25 de noviembre y 22 de diciembre de 2020, y 05, 22 y 24 de febrero 2021.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/168/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Los SSH no informaron al INSABI sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados para la operación del programa presupuestario U013 vertiente 2.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/169/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Hidalgo, por medio de los SSH, informaron al Órgano Interno de Control, y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de la suscripción del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar y las Entidades Federativas y les hizo entrega de una copia del mismo; además, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y se difundió en la página oficial de los SSH, señalando los conceptos a financiar con los recursos del programa incluyendo los avances y resultados físicos y financieros.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 100,238.2 miles de pesos, que representaron el 68.8% de los 145,727.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa no había pagado el 36.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Servicios Personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar y las Entidades Federativas, las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020, ya que la entidad fiscalizada no informó al Instituto de Salud para el Bienestar sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales, y que reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre de 2020, cifras que no coinciden con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo.